



DECRETO N° 2384

CHIGUAYANTE, 05 OCT 2016

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Art. 8 letra h) de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las adquisiciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno 482 de fecha 06 de Septiembre de 2016; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 503 de fecha 04 de Octubre de 2016 ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO: Que, conforme a la necesidad de adquirir bolsas de papel de 1/8 para el abastecimiento de las farmacias de la comuna, y el cuadro de evaluación de las tres cotizaciones recibidas, con propuesta de adjudicación, el presente decreto viene a contratar de forma directa con el proveedor más abajo indicado, según lo autoriza el artículo 8, letra h.-) de la Ley 19.886, y el artículo 10 numeral 8.-) del reglamento de la referida Ley.

DECRETO:

- 1.-) **Autorízase** la adquisición vía trato directo al oferente Perez Limitada Rut: 89.752.800-2 de Bolsas de papel de 1/8 para el abastecimiento de las farmacias de la comuna, por un monto total de \$417.690.- (Cuatrocientos diecisiete mil seiscientos noventa pesos) IVA incluido.
- 2.-) **Nombrase** Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 3.-) **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 2152204005001, del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LFG/CRH/crh

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo D.A.S.



- 6 OCT 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE